



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADICADO: 76001400302820130093000
PROCESO: DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE: EDUARDO GARCIA GUERRERO
APODERADA: YASMIN HERRERA SANDOVAL
DEMANDADO: AFRANIO BALCAZAR PLAZA
HEREDEROS DE MARIA JOSEFA PLAZA

As

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Informando que la parte actora solicita se fije fecha para diligencia de remate del bien objeto del asunto. Sírvase proveer. Cali, abril 21 de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0575**

Santiago de Cali, abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y dando alcance a la petición elevada por la parte actora, observa esta célula judicial de una revisión a las piezas procesales encartadas en el asunto, que no resulta procedente fijar fecha para diligencia de remate, toda vez que no ha sido actualizado el avalúo del bien objeto de división, razón por la cual, en este estadio procesal, se requerirá a la parte interesada para que lo aporte dentro del término de diez días, contados a partir de la notificación de este auto, so pena de ser requerido de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: NO acceder a fijar fecha para remate, por lo arriba dispuesto.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, para que se sirva actualizar el avalúo del bien objeto de división, concediéndole el término de diez días, para ello, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

TERCERO: Tener en cuenta la advertencia dispuesta en precedencia.

NOTIFIQUESE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. **070** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26/04/2023

Angela María Lasso
La Secretaria